



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT: 892400038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO - 0 04 56 1 -
(09 SEP 2015)

"Por medio de la cual se adjudica el contrato correspondiente al Concurso de Mérito No.008 de 2015"

El Gobernador (E), en uso de las facultades legales que le confiere el Decreto Departamental 0251 de 2014, concordante con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, El Decreto 1082 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Salud del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo establecido en el Decreto Departamental 0251 de 2014, concordante con el Artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2014, mediante la Resolución número 004149 del 24 de Agosto de 2015 ordenó la apertura del Concurso de Méritos No. 008 de 2015 para contratar La interventoría del contrato de INTERVENTORÍA A LOS CONTRATOS: INTERADMINISTRATIVO N° 540-12, EN LOS ASPECTOS DE CARÁCTER CIENTÍFICO, ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, FINANCIERO Y LEGAL Y DEL CONTRATO 935 PIC 2015, SUSCRITOS ENTRE EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA IPS UNIVERSITARIA", indicando como fecha de apertura el 24 de Agosto de 2015 y el Cierre el 27 de Agosto de 2015, a las 10:00 a.m.

Que la entidad, para el concurso de méritos y posterior contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Número 1870 del 26 de mayo de 2015, con cargo a la identificación presupuestal 0504-3-11211-20 por valor de \$431.799.310.00, expedido por el Profesional Especializado de la Secretaría de Hacienda.

Que el día 13 de Agosto de 2015 se efectuó la publicación en la Página www.contratos.gov.co y en la página WEB de la entidad: www.sanandres.gov.co, de los Estudios Previos, el Borrador del Pliego de Condiciones y sus anexos, así mismo el día 24 de Agosto de 2015, se efectuó la publicación de la Resolución de Apertura y del pliego definitivo con sus anexos, y el 27 de Agosto el acta de apertura de propuestas. El código asignado en el portal único de contratación fue 15-15-4144503, como consta en el certificado emanado del Grupo de Sistemas.

Que vencido el plazo establecido en el Cronograma del Proceso se presentaron observaciones al Pliego de Condiciones, las cuales fueron contestadas según la ley, y expidió la adenda 001 de fecha 26 de Agosto de 2015.

Que según Acta del 27 de Agosto, la Secretaría de Salud dio cierre al Concurso de Méritos No.008 de 2015, donde se presentaron los siguientes proponentes con su propuesta en original y una copia así:

Proponente	hora de recibida	cantidad	sobres recibidos originales	sobres Copias
Madi Quality Asesores S.A.S.	27/08/2015 Hora 08:42am	6	1 propuesta técnica. 2 propuesta económica	Si, 2

Que una vez cerrada el Concurso de Méritos No.008 de 2015, el Departamento tuvo hasta el 02 de Septiembre de 2015 para realizar las evaluaciones a las propuestas arrojando los siguientes resultados:

RESUMEN DE ADMISIBILIDAD

PROPONENTE	ESTUDIO JURIDICO	ESTUDIO ECONÓMICO	ESTUDIO TÉCNICO	CONCLUSIÓN ADMISIBILIDAD
MADI QUALITY ASESORES S.A.S	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE

CONCLUSIÓN PONDERACIÓN TÉCNICA

PROPONENTE	2.1 CONFORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO (400 PUNTOS) 4.2.1.	2.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE (300 PUNTOS) 4.2.3. INFORMACIÓN (PUNTO 4.2.2. DE	2.3 TARJETA DE LA OCCRE (200 PUNTOS) (PUNTO 4.2.3. FOMENTO AL DESARROLLO	2.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL PUNTO 4.2.4	2.5. CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES (50 PUNTOS) 4.2.5.	TOTAL
------------	---	---	---	--	---	-------

		LOS PLIEGOS)	DEL ARCHIPIÉ LAGO)			
MADI QUALITY ASESORES	400.00	300	200	50	50	1,000

ORDEN DE
ELEGIBILIDAD
RECOMENDADO:

PRIMER OFERENTE EN ELEGIBILIDAD

1. MADI QUALITY ASESORES SAS
NIT 900,333,950-6

Que dichos informes fueron puestos a disposición del proponente durante los días 02 al 07 de Septiembre de 2015 mediante su publicación en el SECOP www.contratos.gov.co y en la página Web de la entidad www.sanandres.gov.co, y no se recibió observación a los mismos.

Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto, el Comité de Contratación realiza el día 09 de Septiembre, Audiencia de Adjudicación en la cual se le recomienda en forma unánime al Gobernador y/o su delegado adjudicar el Concurso de Méritos No.008 de 2015 al oferente **MADI QUALITY ASESORES SAS NIT 900,333,950-6**.

Que en mérito de lo dispuesto se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al Proponente **MADI QUALITY ASESORES SAS**, identificado con NIT 900,333,950-6., el contrato correspondiente al Concurso de Méritos No.008 de 2015, cuyo objeto es La INTERVENTORÍA A LOS CONTRATOS: INTERADMINISTRATIVO N° 540-12, EN LOS ASPECTOS DE CARÁCTER CIENTÍFICO, ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, FINANCIERO Y LEGAL Y DEL CONTRATO 935 PIC 2015, SUSCRITOS ENTRE EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA IPS UNIVERSITARIA, por valor de Cuatrocientos treinta y un millones setecientos veinte y seis mil trescientos setenta y seis pesos (\$431.726.376,00) Mcte, de conformidad con la propuesta presentada.

PARAGRAFO: Los dineros necesarios para adjudicar el presente contrato se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 1870 del 26 de mayo de 2015, con cargo a la identificación presupuestal 0504-3-11211-20, por valor de \$431.799.310.00

ARTICULO SEGUNDO: Si el adjudicatario no suscribe el respectivo contrato dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes a partir de comunicación de la entidad, quedará en favor del Departamento Archipiélago de San Andrés, en calidad de sanción el valor asegurado de la Garantía de Seriedad de la Propuesta; así lo establece el numeral 12, inciso 1° del art. 30 de la Ley 80/93.

ARTICULO TERCERO: Para la elaboración del respectivo contrato deberá tenerse en cuenta la Ley 80/93, el pliego de condiciones, la propuesta presentada por el proponente elegido y los documentos que formarán parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO La presente resolución se notificará personalmente al proponente favorecido.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

09 SEP 2015

Dada en San Andrés Islas, a los

EL GOBERNADOR (E)

EL SECRETARIO DE SALUD

Proyectó/elaboró: marlon ramos
Revisó: miguel May salcedo

CHARLES LIVINGSTON LIVINGSTON

MIGUEL ALFREDO MAY SALCEDO

Página 3 de 3: "Continuación Resolución No. - 0 04 56 1 - de 0 9 SEP 2015"

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En San Andrés Isla, Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a los _____ () días del mes de _____, se notificó personalmente a _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____ del contenido de la Resolución No. _____ de fecha _____ () del mes de _____ del año 2015.

EL NOTIFICADO

EL NOTIFICADOR

00 SEP 2018

00428 17